

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	<i>Salta, 11 de Febrero de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				

N° 15.838

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RUBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
Teléfono N° 4214780
4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 361 del 02/02/00 - Designación de personal en cargo político.....	753
S.G.G. N° 362 del 02/02/00 - Convenio: Dirección General de Estadísticas de la provincia de Salta y el Grupo de Estudios Sociodemográficos "GREDE"	753
M. Ha. N° 369 del 02/02/00 - Afectación de inmueble de propiedad fiscal a favor de la Policía de la provincia de Salta, en departamento Capital	753
S.G.G. N° 370 del 02/02/00 - Deja sin efecto Decreto N° 995/83	754
S.G.G. N° 371 del 02/02/00 - Decreto N° 224/99: Aclaratoria	754
S.G.G. N° 372 del 02/02/00 - Designación de profesional en cargo político	755
S.G.G. N° 373 del 02/02/00 - Designación de personal en cargo político.....	755
M.S.P. N° 374 del 02/02/00 - Decreto N° 1.034/96: Modificatoria de cargos en el Hospital Dr. Christofredo Jakob	755
M.S.P. N° 375 del 02/02/00 - Decreto N° 1.034/96: Modificatoria de cargos en el Hospital de Rivadavia Banda Sud.....	756
S.G.G. N° 379 del 02/02/00 - Convenio de Transferencia de la Guardería "La Población Hijos de María" de la localidad de Chicoana.....	757

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 360 del 02/02/00 - Subsidio	757
S.G.G. N° 363 del 02/02/00 - Prórroga de designación de personal temporario	758
S.G.G. N° 364 del 02/02/00 - Designación de personal en cargo vacante.....	758
S.G.G. N° 365 del 02/02/00 - Designación de personal en cargo vacante.....	758
S.G.G. N° 366 del 02/02/00 - Traslado de aeronave.....	758
S.G.G. N° 367 del 02/02/00 - Accidente de trabajo	759
S.G.G. N° 368 del 02/02/00 - Accidente de trabajo	759
M.G.J. N° 376 del 02/02/00 - Reconocimiento pecuniario de haberes.....	759
S.G.G. N° 377 del 02/02/00 - Ratifica asignación de funciones en carácter de subrogante.....	759
M.S.P. N° 378 del 02/02/00 - Reconocimiento pecuniario, pago de salarios caídos.....	759
M.S.P. N° 380 del 02/02/00 - Hace lugar parcialmente Recurso de Alzada.....	760

ACORDADA

N° 139 - Corte de Justicia N° 8.443.....	760
--	-----

RESOLUCION

N° 129 - Dirección General de Rentas N° 02	760
--	-----

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 132 - José Alberto García - Expte. N° 14.947/95.....	761
---	-----

SUCESORIOS

N° 140 - Mohamed Ale - Expte. N° 11.514/98	761
N° 138 - Flores, Eugenia Marina - Expte. N° 1C-39.853/99.....	761

Pág.

N° 117 - Ceballos, Ramona Ismelda - Expte. N° C-44.815/99	761
N° 115 - Catalano, José Armando - Expte. N° C-44.556/99	762
N° 112 - Martinengo, Lilia Carina - Expte. N° 1B-59.100/94	762
N° 110 - Guanca, Leopoldo - Expte. N° C-40.697/99	762
N° 101 - Felisa Torres - Expte. N° C-03.163/97	762
N° 099 - Chuchuy, Isidoro Ambrosio - Expte. N° C-26.629/98	762
N° 095 - Luis Tobío - Expte. N° C-46.650/99	763

REMATES JUDICIALES

N° 142 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-63.939/95	763
N° 136 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. N° 1C-29.744/99	763
N° 135 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. N° 1C-25.529/99	763
N° 134 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. N° C-03.573/97	764
N° 133 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-18.237/98	764
N° 131 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. N° C-27.012/99	764
N° 130 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. N° 2C-23.259/98	765
N° 122 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-40.077/99	765
N° 121 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-38.623/93	765
N° 104 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° 1C-39.847/99	766

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 137 - Pfister Aráoz, Carlos Alberto - Concurso Preventivo Hoy Quiebra - Expte. N° 2B-76.666/95	766
N° 118 - Bubbolini, Daniel Egidio - Expte. N° C-19.218	766

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 141 - Estofán, María Magdalena - Expte. N° 48.415/99	766
N° 094 - Biurrum, José Alberto Domingo, Imarem S.R.L. y otros - Expte. N° 8.080/99	767

EDICTOS JUDICIALES

N° 116 - Tiburcia Villarparando de Abán - Expte. N° C-43.781/99	767
N° 109 - Hugo Alberto Orellano - Expte. N° 16.251/99	767

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 098 - Sendas Nortefias S.A., para el día 25/02/00	768
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 128 - Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo "Santa Rita" del Barrio Miguel Ortiz, para el día 26/03/00	768
---	-----

RECAUDACION

N° 143 - Del día 10/02/2000	768
-----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 02 de febrero de 2000

DECRETO N° 361

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Julio César González, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 873/98 y su ratificatorio para el ejercicio 1999, se contempla la baja de la señora Josefina Rando Grifasi en Cargo Político Nivel de la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Julio César González, D.N.I. N° 26.696.663, en cargo político Nivel 5 en la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Turismo a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación Interino.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 2000

DECRETO N° 362

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 17-2.772/99.

VISTO el Convenio de Cooperación firmado entre la Dirección General de Estadísticas de la provincia de

Salta y el Grupo de Estudios Sociodemográficos "GREDES"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto llevar a cabo distintas tareas relativas al Proyecto Encuesta Demográfica General de la ciudad de Salta (EDEGESAL) que el GREDES lleva adelante en cumplimiento del subsidio de la CONICET PIP 4935.

Que el citado Acuerdo fue celebrado en el marco Muestral Nacional Urbano, por lo que la Dirección aludida coordinará la misma con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Que los costos emergentes de todas las actividades será cubierto por el "GREDES".

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación, firmado entre la Dirección General de Estadísticas de la provincia de Salta y el Grupo de Estudios Sociodemográficos "GREDES", el que como anexo forma parte de este presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 2000

DECRETO N° 369

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 141-1.059/99.

VISTO que por las actuaciones de referencia la Secretaría de la Gobernación de Seguridad tramita la afectación de inmuebles fiscales a favor de la Policía de la Provincia, con destino al funcionamiento de la Subcomisaría del Barrio Castañares y de la Unidad Operativa Sector Norte de la División Bomberos; y

CONSIDERANDO:

Que los inmuebles solicitados se individualizan como Parcelas 14, 15, 16, 17, 18 y 19, registrados con las Matrículas N°s. 68.728, 68.729, 68.730, 68.731, 68.732 y 68.733, respectivamente, del departamento Capital.

Que con las copias legalizadas de las Cédulas Parcelarias agregadas a fs. 4/9, se ha corroborado que el dominio de los inmuebles mencionados le corresponde a la Provincia.

Que de acuerdo a la inspección practicada a fs. 11, los inmuebles se encuentran edificados, con construcciones en buen estado de conservación, ocupados actualmente por dependencias pertenecientes a la Subcomisaría del Barrio Castañares y a la Unidad Operativa Sector Norte de la División Bomberos, habiéndose agregado a fs. 12 lámina catastral que determina los espacios que se destinan a las citadas dependencias.

Que atento al estado actual de ocupación, corresponde formalizar la administración de dichos bienes a cargo de la Policía de la Provincia, fijándose destino específico, tal como se solicita.

Que la medida tiene encuadre en las disposiciones del Artículo 55 Inc. c) de la Ley de Contabilidad vigente conforme a lo dictaminado a fs. 18.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Aféctase a favor de la Policía de la provincia de Salta los inmuebles de propiedad fiscal registrados con las Matrículas N°s. 68.728, 68.729, 68.730, 68.731, 68.732 y 68.733 del departamento Capital, con destino al funcionamiento de la Subcomisaría del Barrio Castañares y de la Unidad Operativa Sector Norte de la División Bomberos.

Art. 2° - Tomen intervención la Dirección General de Inmuebles para su registro y Contaduría General de la Provincia a los fines dispuestos en el tercer párrafo del Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 2000

DECRETO N° 370

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO el Expediente N° 44-9.741/99, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita la afectación del inmueble fiscal identificado con la Matrícula N° 97.833 del departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho predio se emplaza un local colindante a las instalaciones de la Comisaría Seccional 6ª de Barrio Ciudad del Milagro.

Que Jefatura de Policía fundamenta su pedido en la imperiosa necesidad de aumentar la capacidad física de la citada dependencia policial, a los fines de atender en un espacio amplio y adecuado a las numerosas personas que diariamente concurren en procura de certificados de diversa índole u otros trámites administrativos.

Que dicho bien pertenece al dominio de la provincia de Salta, según cédula parcelaria extendida por la Dirección General de Inmuebles (fs. 2), registrando una afectación para su uso por parte de la Municipalidad de la ciudad de Salta, según Decreto N° 995/83.

Que según informes obrantes en autos, desde la afectación del inmueble a la Municipalidad Capitalina, no se cumplió con el uso y destino consignado en el Decreto N° 995/83.

Que Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, dictamina que la solicitud efectuada por Jefatura de Policía resulta viable.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 995, de fecha 11 de julio de 1983.

Art. 2° - Aféctase el destino del inmueble de propiedad de la provincia de Salta, identificado como Sección J, Manzana 342-b, Parcela 6-b, Matrícula 97.833, departamento Capital - 01, para su uso por parte de la Comisaría Seccional 6ª de Policía de la Provincia.

Art. 3° - Tomen razón del presente la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 2000

DECRETO N° 371

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 224/99; y

CONSIDERANDO:

Que debe modificarse el nivel de cargo político asignado al señor José Salomón Siales en la norma mencionada.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido, con vigencia al día 10 de diciembre de 1999 que el nivel de cargo político asignado al señor José Salomón Siales, D.N.I. N° 14.670.183, corresponde a cargo político Nivel 4.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación Interino.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 2000

DECRETO N° 372**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al doctor José Matías Avila Araújo, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo previsto en el Decreto N° 873/98, se contempla la baja de la Dra. Rosaura Ramírez en cargo político Nivel 2 de la Fiscalía de Estado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor José Matías Avila Araújo, D.N.I. N° 21.310.063, en cargo político Nivel 2 en la Fiscalía de Estado, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 04 - Fiscalía de Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 2000

DECRETO N° 373**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Fiscalía de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Adolfo Olegario Garnica, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1.178/96.

Que en cumplimiento de lo previsto en el Decreto N° 873/98, se contempla la baja de la Sra. Marta Nayar en cargo político de la Gobernación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Adolfo Olegario Garnica, D.N.I. N° 17.399.064, en cargo político Nivel 4 en la Fiscalía de Estado, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 04 - Fiscalía de Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 2000

DECRETO N° 374**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 6.535/99 - código 75.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el traslado al Hospital "Dr. Christofredo

Jakob" de la señora Gladys Margarita Rolhaiser de Guanca, dependiente del Hospital del Milagro; y

Salta, 02 de febrero de 2000

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por las Gerencias Generales de los citados nosocomios y de la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.222/94.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modificase la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", aprobada por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios del siguiente modo: Suprimir del Sector de Laboratorio un cargo de la secuencia 18, cargo 12, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnico de laboratorio y crear en su reemplazo en el Programa Secretaría Administrativa un cargo de ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladase a su pedido al Hospital "Dr. Christofredo Jakob", a la señora Gladys Margarita Rolhaiser de Guanca, D.N.I. N° 14.303.484, legajo N° 72379, agrupamiento administrativo, subgrupo 2, nivel 4, dependiente del Hospital del Milagro.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, libérase la secuencia 16, cargo 13, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo, del Hospital del Milagro y afectase el cargo creado en el Artículo 1°.

Art. 4° - Déjase establecido que la señora Gladys Margarita Rolhaiser de Guanca, D.N.I. N° 14.303.484, legajo N° 72379, con funciones de Jefa de Programa Secretaría Administrativa (I.) del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", otorgadas por Resolución Ministerial N° 1.015/97, retiene el cargo en el citado nosocomio.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

DECRETO N° 375

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 2.677/99 - código 170, 73.863/97 - código 01 y 3.396/99 - código 134.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el traslado de los agentes Ricardo Anastacio Márquez y Carlos Oscar Franqui; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por las Gerencias Generales de los Hospitales del Milagro, San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán, Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, las Direcciones General de Zona Norte, de Personal y el Programa de Enfermería del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.222/94.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modificase la planta y cobertura de cargos del Hospital de Rivadavia Banda Sud, aprobada por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios del siguiente modo: Suprímase de Sector Centro de Salud La Unión, un cargo de la secuencia 30, cargo 26, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Personal de servicio y créase en su reemplazo en el Sector de Enfermería, un cargo de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería.

Art. 2° - A partir del 06 de agosto de 1999, trasladase a su pedido al Hospital de Rivadavia Banda Sud, al señor Ricardo Anastacio Márquez, D.N.I. N° 13.845.464, legajo N° 53957, agrupamiento enfermería, subgrupo 1, nivel 3, dependiente del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, libérase la secuencia 284, cargo 237, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería, del Hospital del Milagro y afectase el cargo creado en el Artículo 1°.

Art. 4° - A partir del 06 de agosto de 1999, trasladase a su pedido al Hospital del Milagro, al señor

Carlos Oscar Franqui, D.N.I. N° 13.785.336, legajo N° 14754, agrupamiento enfermería, subgrupo 1, nivel 3, dependiente del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 5° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, libérase la secuencia 266, cargo 205, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería, del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán y aféctase la secuencia 284, cargo 237, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería, del Hospital del Milagro.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 02 de febrero de 2000

DECRETO N° 379

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Exptes. N°s. 38.609/99 - código 152 y 4.100/99 - código 153.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se deje sin efecto el Decreto N° 4.350/99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprueba el Convenio de Transferencia de la Guardería "La Población Hijos de María" de la localidad de El Carril, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, al Municipio de El Carril.

Que atento lo informado a f. 1 por el Intendente Municipal del referido Municipio, la guardería de referencia se encuentra dentro del ejido de Chicoana.

Que según surge de f. 45, el Intendente Municipal de Chicoana ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones, habiendo constatado que la Guardería "La Población Hijos de María" se encuentra dentro de la jurisdicción del Municipio de Chicoana.

Que por tal motivo a fs. 46/47 la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría General de la Gobernación, dictamina (D. N° 041/2000) que en mérito a lo expuesto y habida cuenta que existe un

convenio firmado entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Subsecretaría de Desarrollo Familiar y el Municipio de El Carril (aprobado por Decreto N° 4.350/99), resulta necesario dejar sin efecto el mismo e instrumentar uno nuevo con la Municipalidad de Chicoana, de idéntico contenido al anterior.

Que se ha confeccionado el nuevo Convenio de Transferencia de la Guardería "La Población Hijos de María" de Chicoana, dependiente hasta el momento, de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, al Municipio de Chicoana, con los asistidos que actualmente se encuentran.

Que lo expuesto anteriormente se ha efectuado conforme a las disposiciones del Artículo 6° de la Ley N° 6.811.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 4.350 de fecha 22 de noviembre de 1999, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Apruébase el Convenio de Transferencia de la Guardería "La Población Hijos de María" de la localidad de Chicoana, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, al Municipio de Chicoana, que forma parte del presente decreto.

Art. 3° - A los efectos de la validez del Convenio, el Municipio, conforme a la cláusula Décimotercera, deberá aprobar el mismo a través del Concejo Deliberante.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 360 - 02/02/2000 - Expte. N° 262-3.284/99.

Artículo 1° - Dar por autorizado el subsidio otorgado a favor de la Cooperadora Escolar "Gral.

Manuel Belgrano", de la Escuela Nº 4.018 "Dr. José Vicente Solá", por el monto de \$ 800 (Pesos ochocientos), destinado a solventar los gastos que demandara la Cena de Egresados - Colación 1999 de dicho establecimiento, realizada el día 07 de diciembre de 1999.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a: Carácter 1 - Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 1 - Función 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 8. Ejercicio 1999.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 363 - 02/02/2000 - Expte. Nº 50-1.080/99 Cpde. 18.

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Capellán Sergio Andrés Sévola, D.N.I. Nº 13.994.062, desde el 08/07/99 al 07/12/99, con motivo de su desempeño en la Unidad Carcelaria Nº 2, Metán, del Servicio Penitenciario Provincial, con una remuneración mensual equivalente al grado de Subadjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Finalidad 2 - Función 2. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 364 - 02/02/2000.

Artículo 1º - Designase al señor Ariel Gustavo Mazzei, D.N.I. Nº 23.804.346 en el cargo vacante de Técnico de la Red Informática de la Gobernación con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir del día 01 de enero del 2000.

Art. 2º - La presente designación tendrá las características previstas en el Artículo 30 y concordantes del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 365 - 02/02/2000.

Artículo 1º - Designase al señor Sergio Manuel Molina Bremer, D.N.I. Nº 22.146.488 en el cargo vacante de Técnico de la Red Informática de la Gobernación con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir del día 01 de enero del 2000.

Art. 2º - La presente designación tendrá las características previstas en el Artículo 30 y concordantes del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 366 - 02/02/2000 - Expte. Nº 31-2.210/00.

Artículo 1º - Autorízase el traslado de la aeronave Lear Jet 35 A.LV-WPZ, de propiedad del Estado Provincial, con destino a la ciudad de Wichita-Kansas-E.E.U.U., comandada por los señores Ricardo Funes, Director General de Aviación Civil, Lucio A. Luis y Mario Garozo, piloto y mecánico respectivamente del organismo referido, desde el 05 al 24 de febrero de 2000.

Art. 2º - Autorízase el viaje oficial que realizarán los señores: Ricardo Funes, D.N.I. Nº 17.031.657, Director General de Aviación Civil, Lucio A. Luis, D.N.I. Nº 10.440.417, piloto y Mario Garozo, D.N.I. Nº 12.745.103, mecánico del citado Organismo, desde el 05 al 24 de febrero de 2000 a Wichita-Kansas-E.E.U.U.

Art. 3º - Conforme lo dispuesto en los artículos anteriores deberán liquidarse el costo estimado del mantenimiento, el traslado de la aeronave (ida y vuelta a U.S.A.), gastos eventuales, viáticos, de acuerdo a la normativa prevista en el Decreto Nº 1.579/98, gastos de movilidad y de renovación de uniformes.

Art. 4º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese, y por Tesorería General, páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación, el importe resultante de los gastos consignados en el Artículo 3º.

Art. 5º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 4 - Función 3 - Incisos 2 y 3 - Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 367 - 02/02/2000 - Expte. N° 44-10.523/98.

Artículo 1° - Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia, a gestionar la liquidación y pago de la suma de Pesos trescientos (\$ 300), a favor del odontólogo Michel Enrique Am, M.P. 544, en concepto de pago de prótesis dental parcial que le realizará a la Agente de Policía de la Provincia, Da. Susana Elizabeth Kaplún, legajo N° 12040, a raíz del accidente "en y por actos de servicio" que sufriera el día 06/06/98.

Art. 2° - Dispónese que, con intervención del Departamento Bienestar Policial, se efectúe el control de gastos y oportuna rendición de cuentas del importe que se autoriza liquidar para reparar la lesión sufrida por la Agente Susana Elizabeth Kaplún, de acuerdo con el Artículo 34 Inc. g) de la Ley N° 6.193.

Art. 3° - Dicha erogación se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Inciso 1 - Partida Parcial 5 - Policía de Salta - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 368 - 02/02/2000 - Expte. N° 50-3.253/97.

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección General del Servicio Penitenciario, a gestionar la liquidación y posterior pago de la suma de Pesos catorce con cuarenta centavos (\$ 14,40), en favor del Agente Javier Marcelo Coria, D.N.I. N° 20.920.500, en concepto de reintegro de gastos que asumiera personalmente a raíz del accidente in itinere sufrido el día 27/12/97.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - Partida Principal 5 - Finalidad 2 - Función 2 - Fuente de Financiación 11 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto N° 376 - 02/02/2000.

Artículo 1° - Reconócese a favor de la empleada de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señora Mirta Dora Camacho de Alfaro, D.N.I. N° 14.820.637, los haberes que no le fueron abonados con motivo de encontrarse suspendida preventivamente en sus funciones desde el 24/10/96 al 28/08/98 y dispónese el pago de la suma total de Pesos nueve mil ochocientos (\$ 9.800) por tal concepto, de conformidad con la liquidación efectuada a fs. 34 de las actuaciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 03 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Deniébase el pedido de pago de intereses por mora formulado por la señora Mirta Dora Camacho de Alfaro, en virtud de lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 4° - A los efectos del cómputo de antigüedad de la citada agente en la Administración Pública Provincial, considérase computable como tal el lapso que la misma estuvo suspendida preventivamente en sus funciones, de conformidad con el informe de fs. 29 de autos.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 377 - 02/02/2000 - Expte. N° 1.509/97 - código 153.

Artículo 1° - Ratifícase la asignación en carácter de subrogante a la señora María del Carmen López de Coppa, L.C. N° 4.418.714, las funciones del cargo N° de Orden 176, Jefe de División Madres Adolescentes Menores, Función Jerárquica VI, del Departamento de Protección a la Infancia y Adolescencia, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, a partir del 10 de junio al 28 de julio de 1997, con retención del cargo cuya "titularidad provisoria" le fuera asignada por Decreto N° 2.020/96, Anexo II, la que fuera dispuesta por Disposición Interna N° 126/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, imputese a Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Desarrollo Familiar, Finalidad 3, Función 2, Subfunción 0, Personal Planta Permanente, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 378 - 02/02/2000 - Exptes. N°s 27.155/93, 40.758/94 - código 121, 13.860/94 y 18.063/97 - código 89.

Artículo 1° - Aceptase la cobertura médica asistencial cumplida por el doctor Héctor Leo Svarzman, D.N.I. N° 8.240.341, ex agente de este Ministerio, en el período comprendido entre el 01 de setiembre de 1994 hasta el 19 de julio de 1995.

Art. 2° - Déjase establecido que el doctor Héctor Leo Svarzman, D.N.I. N° 8.240.341, percibió todos los haberes en el período mencionado en el Artículo 1°.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 380 - 02/02/2000 - Exptes. N°s 77.355/99 - cód. 01, 58.911/90 - cód. 74 original y corresponde.

Artículo 1° - Hácese lugar parcialmente al Recurso de Alzada interpuesto por el C.P.N. José Daniel Sánchez, D.N.I. N° 10.581.965, con el patrocinio letrado de la doctora María Luján Pérez del Cerro, matrícula profesional N° 1725, en contra de la Disposición N° 20/96 emanada del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", respecto al reajuste del monto indemnizatorio solicitado el que deberá liquidarse de la siguiente manera: 1) Desde el mes de setiembre de 1992 hasta el mes de enero de 1993 inclusive, conforme la nueva escala salarial sin cómputo de tope; 2) Desde febrero de 1993 hasta la efectiva cancelación de las cuotas debe aplicarse el tope previsto por el modo de cálculo incorporado por el Artículo 4°, 2° párrafo del Decreto N° 353/93.

Art. 2° - Déjase establecido que la erogación resultante del reajuste que corresponde en virtud de hacerse lugar parcialmente al recurso interpuesto contra la Disposición N° 20/96 del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", se encuentra comprendido en las previsiones de la Ley N° 6.837 (Reprogramación de Deudas del Sector Público), por tratarse de un crédito de causa anterior al 30 de noviembre de 1995.

Art. 3° - Remítanse las presentes actuaciones al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" a fin de que ese organismo dicte un nuevo acto ajustado a derecho.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 362 y 379, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 139

R. s./c. N° 8.514

ACORDADA N° 8.443

Corte de Justicia

En la ciudad de Salta a los nueve días del mes de febrero de dos mil, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Alfredo Musalem y Edgardo Vicente.

DIJERON:

Que con motivo de la renuncia del Dr. Rodolfo J. Urtubey al cargo de Juez de Corte y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 77 del Código del Notariado de la provincia de Salta (Ley N° 6.486) y la Acordada N° 8.420, corresponde designar a la Dra. María Cristina

Garros Martínez, Vocal Suplente del Tribunal de Superintendencia del Notariado, por el período comprendido entre el día de la fecha y el 31 de diciembre de 2000, ambas fechas inclusive,

Por ello,

ACORDARON:

I. Designar como Vocal Suplente del Tribunal de Superintendencia para el Gobierno y Disciplina del Notariado, a la Dra. María Cristina Garros Martínez. Dicha designación tendrá vigencia entre el día de la fecha y el 31 de diciembre de 2000.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman para constancia por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Guillermo A. Posadas, Presidente; **Alfredo Musalem**, **Edgardo Vicente**, **María Cristina Garros Martínez**, Jueces de la Corte de Justicia; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria de Corte de Actuación, Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 11/02/2000

RESOLUCION

O.P. N° 129

R. s./c. N° 8.511

Salta, 07 de febrero de 2000

RESOLUCION GENERAL N° 02

Dirección General de Rentas

VISTO:

Que en el día de la fecha se conmemora el Día del Empleado del Colegio de Escribanos; y,

CONSIDERANDO:

Que en dependencia del Colegio de Escribanos de la Provincia funciona la Caja Receptora para pagos de Declaraciones Juradas de Escribanos;

Que en razón de ellos los señores Profesionales Escribanos se han visto impedidos de cumplir con sus obligaciones de ingresar el impuesto correspondiente a las declaraciones juradas cuyo vencimiento opera en el día de la fecha;

Que en mérito a lo expuesto resulta coherente que los pagos en concepto de Declaraciones Juradas de Escribanos con vencimiento el día 07/02/00 se considere ingresados en término hasta el 08/02/00;

Que en consecuencia deviene necesario el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello, de conformidad a las facultades emergentes del Artículo 5° y concordantes del Código Fiscal,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Considéranse ingresados en término hasta el día 08/02/00, los pagos de Declaraciones Juradas de Escribanos, cuyo vencimiento opera el 07 de febrero de 2000.

Art. 2° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Javier Centarti

Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo

e) 11/02/2000

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 132

R. s./c. N° 8.512

"Salta, 03 de noviembre de 1999. Auto y Vista:... la Cámara Primera en lo Criminal. Falla: 1) Condenando a José Alberto García, (argentino, Prio. Pcial. N° 92.178 R.P., nacido el 24/02/58 en Rosario de Lerma, Salta, hijo de Alberto y de Blanca Isabel Arismendi, casado, chofer, con último domicilio conocido en calle 12, Lote 8 de B° 17 de Octubre), a la pena de cinco años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de estafas reiteradas (tres hechos), estafa en grado de tentativa, hurtos simples reiterados (tres hechos), robo simple reiterado (dos hechos) y robo simple en grado de tentativa reiterado (nueve hechos) todo ello en Concurso Real (Arts. 172, 172 en función del 42, 162, 164, 164 en función del 42, 55, 12, 19, 29, Inc. 3°, 40 y 41, todos del Código Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local...". Fdo. Jorge González Ferreyra, Carlos Nieva y Héctor G. Alavila, Jueces; Mirta G. Yobe, Secretaria.

Asimismo informo que del cómputo de pena efectuado, la condena será cumplida el día 20 de setiembre del año dos mil dos.

Sin cargo

e) 11/02/2000

SUCESORIOS

O.P. N° 140

F. N° 116.589

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Mohamed Aie", Expte. N° 11.514/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 23 de noviembre de 1999. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/02/2000

O.P. N° 138

R. s./c. N° 8.513

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Flores, Eugenia Marina - Sucesorio", Expte. N° 1C-39.853/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de diciembre de 1999. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 15/02/2000

O.P. N° 117

F. N° 116.550

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Ceballos, Ramona Ismelda

s/Sucesorio", Expte. N° C-44.815/99, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 23 de diciembre de 1999. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/02/2000

O.P. N° 115

F. N° 116.553

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Catalano, José Armando - Sucesorio", Expte. N° C-44.556/99, cita y emplaza por treinta días, contados desde el día siguiente a la última publicación, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 17/12/99. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/02/2000

O.P. N° 112

F. N° 116.538

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Capital, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en Expte. N° 1-B-59.100/94, caratulado: "Martinengo, Lilia Carina - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de este sucesorio ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de febrero de 2000. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/02/2000

O.P. N° 110

F. N° 116.539

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Guanca, Leopoldo - Sucesorio", Expte. N° C-40.697/99, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 14 de diciembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/02/2000

O.P. N° 101

F. N° 116.523

La Dra. Beatriz Del Olmo de Pediguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados "Felisa Torres - Sucesorio"; Expte. N° C-03.163/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de diciembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/02/2000

O.P. N° 099

F. N° 116.520

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados "Sucesorio de Chuchuy, Isidoro Ambrosio y/o Chuchuy Vilte, Isidoro"; Expte. N° C-26.629/98, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 17 de diciembre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/02/2000

O.P. N° 095

F. N° 116.514

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Luis Tobfo"; Expte. N° C-46.650/99, cita y emplaza a los herederos del de cujus en los términos del Art. 3.314 del Código Civil a fin de que dentro del plazo de 30 días acepten o repudien la herencia, sin perjuicio de lo que se dispone sobre el beneficio de inventario. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 03 de febrero de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/02/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 142

F. N° 116.591

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Una casa ubicada en calle Rivadavia N° 1047 de General Güemes**

El día viernes 11/02/2000, a horas 19,30, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.826,64 (V.F.), el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Rivadavia N° 1047 de General Güemes e identificado con Catastro N° 4.236, Secc. J, Manz. 2, Parc. 18, Dpto. General Güemes. Med.: 10 x 31 m. Sup.: 310 m². Plano N° 195. Límites: Al N. c/L. 7, al S. c/L. 9, al E. c/L. 16 y al O. c/calle. Tiene verja de hierro y material c/cerámicos, jardín de tierra y cerámicos, garaje (3,20 x 7,50 m.), comedor (3,50 x 3,80 m.), cocina (3 x 6 m.) c/muebles y rev. cerámicos, lavadero (3,50 x 6,50 m.), patio (6 x 5 m.) c/piso calcáreo, 3 dormitorios (3 x 3 m. c/u.) c/placares, baño de 1ra. (2 x 2 m.) c/piso cerámico, pasillo y otro patio (10 x 10 m.) de tierra. Paredes de material, pisos granito, techo de losa, con tejas y carpintería de madera. Medidas aprox. Tiene agua, luz y cloaca. Sobre calle de tierra y con alumbrado público. Ocupado por el Sr. Norberto Costello como locatario desde hace 4 años. Revisar en horario comercial. Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, más IVA (sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 9na. Nom., Secretaría N° 1 en juicio contra Angel A. Arévalo y otro s/Sec. - Ejec. Prend., Expte.

N° B-63.939/95. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero, Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 11/02/2000

O.P. N° 136

F. N° 116.574

Alsina N° 947

Por: MONICA SUSANA GALLI**JUDICIAL SIN BASE****Equipo de música, TV color**

Hoy 11 de febrero, a horas 18,10, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad, y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en los autos que se le siguen a Rubén Severino Suárez - Estela del V. Baroni - Ejecutivo - Emb. Preventivo; Expte. N° 1C-29.744/99. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Un equipo musical Crown N° 90/184795 c/CD, doble casetera y dos parlantes; un TV color Hitachi N° C4-045495. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 11/02/2000

O.P. N° 135

F. N° 116.575

Alsina N° 947

Por: MONICA SUSANA GALLI**JUDICIAL SIN BASE****Muebles varios**

Hoy 11 de febrero, a horas 18,15, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad, y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, en los autos que se le siguen a Miriam Sabina Aráoz - Ejecutivo; Expte. N° 1C-25.529/99.

Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Un TV color 20" Noblex; un juego de comedor, mesa base metálica, tapa de vidrio c/6 sillas metálicas tapizadas en cuerina; un modular de madera enchapado en fórmica c/e puertas infs. y 3 cajones infs. 4 puertas de sups. de vidrio y estantes; un secarropas Práctic-o s/N°; un esquinero de madera. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 11/02/2000

O.P. N° 134 F. N° 116.576

Alsina N° 947

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

Hoy 11 de febrero, a horas 18,20, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad, y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos que se le siguen a Pablo Solís - Emb. Preventivo - Ejecutivo; Expte. N° C-03.573/97. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Un TV color Telefunken, mod. 2037; una mesa p/teléfono de madera torneada c/3 estantes; una bicicleta color violeta c/cambio; un juego de living tapizado en tela floreada, sofá p/3 personas y 2 sillones individuales. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 11/02/2000

O.P. N° 133

F. N° 116.577

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Camioneta Dodge

Hoy 11 de febrero, a horas 18,25, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad, y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos que se le siguen a Santos Eugenio Cari - Ejecutivo; Expte. N° C-18.237/98. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente bien: Una camioneta, marca Dodge, tipo pick up, año 1975, dominio A043801. En el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisada a partir de horas 16:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos A. Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 11/02/2000

O.P. N° 131

F. N° 116.572

Alsina N° 947

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Muebles varios

Hoy 11 de febrero, a horas 18,00, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad, y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos que se le siguen a Benita Teodolinda Sirven - Ejecutivo; Expte. N° C-27.012/99. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Un TV color Telefunken N° 622572 s/CR; una mesa de madera c/rueditas y tres estantes; un equipo de música International c/CD, doble casetera y dos parlantes; una mesa p/equipo de aglomerado c/un estante, tres compartimientos y rueditas. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 11/02/2000

O.P. N° 130

F. N° 116.573

Alsina N° 947

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

TV color, modular

Hoy 11 de febrero, a horas 18,05, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad, y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos que se le siguen a Carlos Pérez - Ejecutivo; Expte. N° 2C-23.259/98. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Un TV color 20" Hitachi, mod. CPT2020R N° 314095; un modular de madera enchapado en fórmica, color marrón, c/puertas y 2 cajones. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00 en el lugar de la subasta. Comisión 10% y seliado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 15,00

e) 11/02/2000

O.P. N° 122

F. N° 116.557

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil m/Fiat, mod. Spazio TR, año 1995, funcionando

El día viernes 11 de febrero de 2000, a Hs. 19,25, en calle Alsina 327, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil m/Fiat, sedán 2 puertas, mod. Spazio TR, año 1995, motor m/Fiat N° 159A20388234512, chasis m/Fiat N° 147BBO 07323102, dominio AFP-184, color gris, con 4 cubiertas y auxilio en regulares condiciones, gato, llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. De contado, más sellado DGR del 0,6% y Comisión del 10%, más IVA (únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 12ava. Nom., Secretaría N° 1, en juicio contra Orlando R. Orte s/Ejec. de Sentencia, Expte. N° 1C-40.077/99. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y tres en diario El Tribuno.

Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero, Julio César Tejada (R.I.), Tel. 4311382, Alsina 327, Salta, Capital.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/02/2000

O.P. N° 121

F. N° 116.556

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**1/3 indiviso del inmueble
de Avda. Gral. Güemes N° 880, Cerrillos**

El día viernes 11/02/2000, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.029,80: La 1/3 parte indivisa del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Gral. Güemes N° 880 de la localidad de Cerrillos e identificado con Catastro N° 405, Sección B, Fracción B, Parcela 12, Dpto. Cerrillos. Med.: 28,30 m. de Fte., 38,80 m. de Cfte. y 90,90 m. de Fdo. Límites: s/títulos. Tiene: 1) Una vivienda principal con living-comedor, cocina, baño de 1ª y 2 habitaciones, con pisos cerámicos rústicos, carpintería de madera y metálica; 2) Una vivienda tipo departamento con 2 dormitorios (4 x 4 m. c/u.), baño de 2ª y galería cubierta (3 x 8 m.), con piso de cemento; 3) Una vivienda al fondo con 3 dormitorios (3 x 2,50 m. c/u.), baño de 1ª y galería cubierta de 3 x 8 m., con piso de cemento. Todo con paredes de adobe, revocadas y pintadas, techo de tejas y tejas con cabriadas de madera y carpintería de madera. Además tiene una pileta de natación de 10 x 5 m., medidas aproximadas. Cercado con partes de alambres, medianeras de ladrillos y rejas de hierro. Tiene agua, luz y cámara séptica con pozo ciego. A la calle pavimento, cordón cuneta y alumbrado público, pasando el teléfono y cable canal. Ocupado por René L. Saurat y familia como propietario. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Philippe R. Saurat y otro s/Sumario - Embargo Preventivo; Expte. N° B-38.623/93. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en el diario

El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 50,00 e) 10 y 11/02/2000

O.P. N° 104 F. N° 116.551

Por: JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

**Una casa de cuatro dormitorios
en la ciudad de Orán**

El 11/02/2000, a horas 17:45, en calle 20 de Febrero N° 496 "B" de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 10.914,48, un inmueble de 10 m. x 50 m., ubicado en calle Eduardo Arias N° 125 de la ciudad de Orán, Matrícula N° 6.180, Sección 6ª, Manzana 69a, Parcela 16a, Dpto. Orán (16). Consta de un living, un baño de 1ª, cuatro dormitorios, cocina, galería, zaguán, todo de material cocido y revocado, piso mosaico granito, techo de material desplegable y chapas zinc. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente, asfalto y todos los servicios municipales. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación en autos contra Giménez, Vilma del Valle - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1C-39.847/99. Ocupada por el hermano de la demandada, esposa e hijos en carácter de préstamo. Condiciones: 30% del precio, en el acto del remate, de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado Rentas 1,25% e IVA Martillero (Resp. no Inscripto) a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero J.A.A. Cel. 156848569. Impuesto a la transferencia de inmuebles no incluido.

Imp. \$ 45,00 e) 09 al 11/02/2000

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 137 F. v./c. N° 9.356

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, en autos: "Pfister Aráoz, Carlos Alberto - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 2B-76.666/95. Quiebra solicitada por el acreedor Marcelo Usandivaras, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, hace saber que con fecha 08 de febrero del año 2000 se ha dictado el siguiente fallo: Salta, 08 de noviembre de 1999. 1) Declarando la quiebra de Carlos Pfister Aráoz, D.N.I. N° 8.183.988, con domicilio en la calle pasaje Mollinedo N° 485,

Salta. 2)... 3) Ordenando que los fallidos y terceros entreguen los bienes al síndico. 4) Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 5)... 6) Ordenando la prohibición de ausentarse del país al fallido, salvo los supuestos previstos en el Art. 103, a cuyo efecto librese oficio a la Policía Federal, Delegación Salta y a la Oficina de la Dirección General de Migraciones. 7)... 8)... 9) Fijando hasta el día 13 de marzo del año 2000 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico. 10) Fijando hasta el día 27 de marzo para la observación de los créditos. 11) Fijando el día 26 de abril para la presentación del informe individual (Art. 35, L.C.Q.) 12) Fijando el día 11 de mayo para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36, L.C.Q. 13) Fijando el día 12 de junio para la presentación del informe general (Art. 39, L.C.Q.). 14) Fijando hasta el día 27 de junio para las observaciones al informe general. 15) Fijando hasta el día 09 de agosto para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el síndico". Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Asimismo se hace saber que el síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es el C.P.N. Miguel Angel Navarro, con domicilio en calle General Güemes 204, de esta Ciudad. Secretaría, 09 de febrero de 2000.

Imp. \$ 110,00 e) 11 al 17/02/2000

O.P. N° 118 F. v./c. N° 9.355

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, hace conocer por el término de dos (2) días, que en los autos caratulados "Bubbolini, Daniel Egidio - Quiebra", Expte. N° C-19.218, la presentación del informe y el proyecto de distribución final por parte del síndico, como así también la regulación de los honorarios de los funcionarios actuantes. La presente publicación se efectúa en los términos del Art. 218, Inc. 4 de la Ley N° 24.522. El presente edicto se gestiona a través del sistema "sin previo pago", Art. 182, Ley N° 24.522. Salta, 30 de diciembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 10 al 16/02/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 141 F. N° 116.590

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación,

Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, comunica por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "Estofán, María Magdalena - Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte. N° 48.415/99, se ha resuelto con fecha 20 de diciembre de 1999: Declarar abierto el Concurso Preventivo de la señora María Magdalena Estofán, L.C. N° 6.343.681, con domicilio real en calle Ejército del Norte N° 118 y constituido domicilio procesal en calle Balcarce N° 472, ambos de esta Ciudad. Fijar el día 07 de marzo de 2000, la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de su crédito. En el domicilio constituido por la síndico designada C.P.N. María Elisa Layún de Nanterne, sito en calle San Luis N° 820, de la ciudad de Salta, los días martes y jueves de Hs. 17,30 a 19,30. Salta, 09 de febrero de 2000. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 17/02/2000

O.P. N° 094

F. N° 116.513

El Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: Biurrum, José Alberto Domingo, IMAREM S.R.L. y Biurrum, José Alberto Domingo como Socio Gerente de IMAREM S.R.L. s/Concurso Preventivo; Expte. N° 8.080/99, a los Acreedores y Deudores de los concursados hace saber lo siguiente:

1 - Que con fecha 12 de enero de 2000 se ha declarado la apertura del concurso preventivo del señor José Alberto Domingo Biurrum, D.N.I. N° 13.347.377, con domicilio en Carlos Morel N° 102 de Rosario de la Frontera y de la firma IMAREM S.R.L. con domicilio en Paraná 227 y/o Lola Mora 73 ambos de Rosario de la Frontera, sociedad inscripta en folio 222, asiento N° 3.602 del libro 13 del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Pcia. de Salta.

2 - Que ha sido designado síndico el Estudio Varg-Toncovich y que la C.P.N. María Cecilia Varg actuará en representación de dicho estudio (Art. 258 de la Ley Concursal) quien recibirá las verificaciones de los créditos en los siguientes horarios y domicilios: Días martes y viernes de horas 18:30 a 20:30, en Ameghino 350, Salta Capital. Día jueves de horas 10:00 a 12:00 en San Martín N° 150, local 03, Metán (Pcia. de Salta).

3 - Que se ha fijado como fecha tope el día 28/04/2000 para la verificación de los créditos, como

asimismo la disposición de los títulos justificativos y elementos necesarios, para probar la causa de los mismos.

4 - La fecha de las impugnaciones ha sido fijada como fecha tope el día 10/05/2000.

5 - El informe individual deberá ser presentado el día 31/05/2000.

6 - La Resolución verificatoria deberá ser el día 15/06/2000.

7 - El informe general deberá de ser presentado el día 30/06/2000.

8 - La propuesta de categoría de acreedores y designación de nuevos integrantes del comité de provisorios acreedores lo será el día 07/07/2000.

9 - La resolución de categorización de acreedores y nuevo comité provisorio será el día 01/08/2000.

10 - La audiencia informativa (Art. 45) se realizará el día 15/08/2000 a horas 09:00 en sede del juzgado. Se hace saber que se estableció para el presente proceso el trámite de gran concurso y en consecuencia se tramitarán ambos conjuntamente.

Publíquese 5 días corridos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Pcia. de Salta. Metán, 07 de febrero de 2000. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez.

Imp. \$ 85,00

e) 09 al 15/02/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 116

F. N° 116.551

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sanz Navamuel, Matías vs. Villarpando de Abán, Tiburcia s/Ejecutivo", Expte. N° C-43.781/99, cita y emplaza a la Sra. Tiburcia Villarpando de Abán, D.N.I. N° 5.477.277, para que dentro del término de cinco días, a partir de la última publicación, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días. Salta, 07 de febrero de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/02/2000

O.P. N° 109

R. s./c. N° 8.509

La Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 6, Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaría de la Dra. María del V. Radich, sito en Vicente López

N° 428, 2° Piso, Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados: "Ordinario - Sanz, Hernán Eneas vs. Orellano, Hugo Alberto y/o Radio Provincia", Expte. N° 16.251/99, cita por el término de dos días a los herederos del Sr. Hugo Alberto Orellano, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, a estar a derecho,

bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor Oficial, conforme Art. 53, Inc. 5) del C.P.C. y C., de aplicación supletoria al Fuero Laboral. Salta, 04 de febrero de 2000. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 y 11/02/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 098

F. N° 116.519

SENDAS NORTEÑAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Sendas Norteñas S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, sita en Avda. Tavelia N° 1120, de la ciudad de Salta, el día viernes 25 de febrero de 2000, a horas 20,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, el Informe del Consejo de Vigilancia, Balance General,

Estados de Resultados, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio N° 30, cerrado al 31/12/1998 y el Ejercicio N° 31, cerrado al 31/12/1999.

- 3°) Consideración de las retribuciones a Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia que actuaron durante el Ejercicio N° 31.
- 4°) Elección de tres Directores Titulares y uno Suplente. Elección de tres Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia y uno Suplente.

José Santiago Giménez
Vicepresidente

Ramón Alberto Olarte
Presidente

Imp. \$ 125,00

e) 09 al 15/02/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 128

F. N° 116.566

CENTRO VECINAL SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "SANTA RITA" DEL BARRIO MIGUEL ORTIZ

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Social, Cultural y Deportivo "Santa Rita" del Barrio Miguel Ortiz, convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día domingo 26/03/00, a partir de Hs. 09,00, en la sede social, sita en calle Zuviría N° 2650, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asambleístas para refrendar, juntamente con Presidencia y Secretaría, el Acta de la Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta de la sesión anterior y su consideración.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balances 97, 98 y 99, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización.

4°) Amnistía de socios y vecinos del Barrio para el acto de renovación de autoridades, conforme Resolución N° 001/00 a consideración de la Asamblea.

5°) Elección de la nueva Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización en reemplazo de las actuales.

Héctor Eduardo Vilte

Presidente

Rosalinda Fernández de Gómez

Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 11/02/2000

RECAUDACION

O.P. N° 143

Saldo anterior	\$ 13.317,00
Recaudación del día 10/02/2000	\$ 259,00
TOTAL	\$ 13.576,00